

ADENDA No. 02

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
N° SAMC-002-2026**

OBJETO “REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE LA PISCINA OLÍMPICA DE DUITAMA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO”

El INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA- I.E.R.D, adelanta el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SAMC-002-2026 cuyo objeto es “REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA CUBIERTA Y ESTRUCTURA METÁLICA DE LA PISCINA OLÍMPICA DE DUITAMA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO” en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y vigentes, se permite modificar el Pliego de Condiciones y los documentos del proceso de la referencia, bajo las siguientes consideraciones: En consecuencia, se precisa que:

1. Que, el día 17 de septiembre de 2026, el IERD publicó el Pliego de Condiciones y los documentos correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 002-2026.
2. Que, una vez dadas la respuesta a las observaciones del pliego de condicione definitivos se procede a emitir adenda con el fin de modifica los requisitos del numeral 7.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.
3. Que, en virtud de los principios de planeación, legalidad, transparencia, publicidad y selección objetiva, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la contratación estatal, se hace necesario modificar Documento Base, Los Estudios Previos el ítem 7.1.7 y en el anexo técnico el ítem 8.1, a efectos de modificar el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, garantizando así la publicidad, claridad de la información puesta a disposición de los interesados.

Que en mérito de lo expuesto,

PRIMERO: Se procede a modificar el Documento Base, Los Estudios Previos el ítem 7.1.7 y en el anexo técnico el ítem 8.1, a efectos de modificar el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, el cual quedará así:

7.1.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida. El oferente que **NO** cumpla lo siguiente será declarado **NO HABIL**:

PERSONAL	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA (1) DEDICACIÓN 10%	Título como Ingeniero civil o arquitecto con posgrado en Gerencia de Proyectos de Construcción o posgrado en Estructuras.
	EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo 10 años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Haber participado en por lo menos tres (3) contratos como contratista y/o director y/o asesor estructural y/o de proyectos de obra en contratos con entidades públicas cuyo objeto sea mejoramiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos, de los cuales:

	Por lo menos uno de estos proyectos el área intervenida del escenario deportivo supere los 800 m2 de cubierta. - La sumatoria de los valores ejecutados de los tres (3) contratos debe ser mayor o igual a una (1) vez el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. - Un (1) contrato cuyo objeto sea la Adecuación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Reparación y/o mantenimiento correctivo de edificaciones institucionales. - Un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con Adecuación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Reparación y/o mantenimiento correctivo de cubiertas en edificaciones, en la que se evidencie la intervención de estructura metálica de cubierta con anticorrosivo y acabado. Adjuntar certificación y/o copia de los contratos (laborales o de prestación de servicios) y copia del contrato por el cual se le está acreditando la experiencia, al igual que los certificados y/o diplomas de los requisitos anteriormente descritos.
RESIDENTE (100%)	Profesional en ingeniería civil con mínimo (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con Especialización en cualquier área de la Ingeniería. El profesional propuesto deberá contar con curso de alturas vigente. Haber participado en por lo menos 1 proyecto como residente de obra en contratos con entidades del públicas cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de escenarios deportivos o recreativos. Adjuntar certificación y/o copia del contrato (laboral o de prestación de servicios) y copia del contrato por el cual se le está acreditando la experiencia, al igual que los certificados y/o diplomas de los requisitos anteriormente descritos.
PROFESIONAL SST (1) DEDICACIÓN 40%	Se debe contar un Profesional con los siguientes requisitos: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con Especialización en SST o áreas a fines y licencia profesional vigente. - Contar con licencia para trabajo en seguridad y salud en el trabajo. - Curso de 50 horas de sistema de gestión seguridad de trabajo. - Con experiencia mínima de 2 años en seguridad industrial y/o salud ocupacional y/o SST en proyectos de obras civiles. - Deberá demostrar experiencia mínima de 2 años desempeñándose en control y aseguramiento de calidad en proyectos de obras civiles.

Observación 1: Se deben diligenciar los anexos correspondientes para soportar la experiencia general y específica para cada cargo y adicionalmente se deben entregar las certificaciones que soporten la información, la entidad podrá revisar la veracidad de la misma.

Observación 2: No se aceptan auto certificaciones por parte del profesional.

Observación 3: Si la certificación es aportada por el oferente o uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y es de carácter laboral, la misma deberá venir acompañada del pago de seguridad social, pagos parafiscales y pagos de nómina del profesional en el periodo que se esté certificando y deberá estar acorde al cargo que se certifica y que se requiere.

Si se certifica cómo contratista (cómo persona natural y/o integrante de un proponente plural), se debe aportar copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante en la cual se evidencie que actúa como contratista de obra.

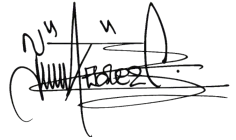
Observación 4: El oferente deberá mantener todo el personal necesario con las disponibilidades de tiempo aquí establecidas, si hubiere lugar a cambio del personal presentado en la propuesta deberá cumplir con las mismas calidades o superiores a las aquí establecidas.

Observación 5: En la propuesta deberá allegarse una **carta de compromiso firmada** por cada profesional para ejecutar el cargo y una carta firmada por el Representante Legal del oferente en la cual certifique el compromiso, la disponibilidad y la veracidad de la información entregada respecto al personal mínimo requerido.

SEGUNDO: Las demás condiciones, obligaciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y los documentos del proceso, que no fueron modificadas explícitamente por el presente documento, permanecen incólumes y surten plenos efectos legales.

La presente Adenda se publica en la plataforma SECOP II para el conocimiento de los interesados, hoy 02 de octubre de 2026.

Dado en Duitama, a los 02 días del mes de octubre de 2026.



JAIME ANDRÉS FLOREZ CORREDOR
GERENTE- IERD

Proyecto: Sebastián Solano / Profesional Universitario - IERD

Katherine Rivera / Profesional jurídico externo - IERD